



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Asunto: Comunicación Liquidador

Al despacho se encuentra el asunto de la referencia con escrito presentado por la señora Licet Yadira Velásquez Pacheco, en su calidad de liquidadora patrimonial del señor Andrés Blas Enrique Buraglia Torres, quien solicita la suspensión y posterior remisión de los procesos ejecutivos que se adelanten en contra de esta persona con destino al Juzgado Promiscuo Municipal de Guasca (Cund.), para que hagan parte del proceso de liquidación de persona natural no comerciante que se lleva en ese despacho.

Según informe secretarial que antecede, en este juzgado no cursa proceso alguno en contra del indicado señor, por lo que se ordenará librar la respectiva comunicación.

Por lo anteriormente expuesto, el suscrito Juez,

RESUELVE

PRIMERO: Librar oficio al Juzgado Promiscuo Municipal de Guasca (Cund.), informándole que en este juzgado no cursa proceso alguno contra el señor Andrés Blas Enrique Buraglia Torres.

SEGUNDO: Oficiar en igual sentido a la liquidadora.

NOTIFÍQUESE


DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No.8, hoy 3 de febrero de 2021
a la hora de las 8:00 A.M.

SANDRA MILENA SÁNCHEZ SEGURA
Secretaria